

ES COPIA

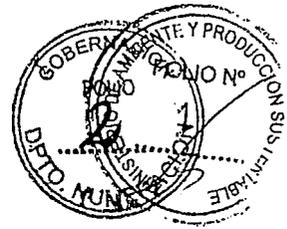
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 2010

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

MIRIAN CONCEPCION MUÑOZ
COORDINADORA DE APLICACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable



SALTA, 27 DIC 2013

RESOLUCIÓN N° **1060**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 143-227789/13 Original y Cpde. 1.

VISTO, la presentación efectuada por la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente María Jorgelina Mendoza, personal dependiente de la Secretaría de Minería de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma persigue autorizar la participación y el pago de la inscripción en el "Curso – Taller de Sistemas de Información Geográfica (GIS)", que se llevó a cabo los días 02, 09, 16, 23 y 30 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Salta;

Que dicha solicitud cuenta con el Visto Bueno del Señor Secretario de Minería;

Que el Estado Provincial exige una constante capacitación de sus agentes, con el objeto de mejorar la calidad de sus servicios y la capacidad de gestión, aportando eficacia y eficiencia en las acciones que se desarrollan en las distintas áreas de la Administración Pública;

Que el Programa Jurídico de dicha Secretaría, el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 inciso 5º de la Constitución Provincial, 28 de la Ley 7.694, y lo previsto en la Ley N° 7.760;

Por ello;

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:



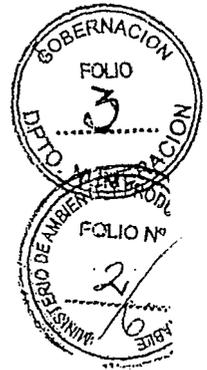
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 2010

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

MIRIAN CONCEPCIÓN ALVAREZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable



*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

RESOLUCIÓN N° **1060**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 143-227789/13 Original y Cpde. 1.

ARTÍCULO 1º.- Dar por autorizada la participación de la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente María Jorgelina Mendoza, D.N.I. N° 26.893.782, como así también, el pago de Pesos Ochocientos Cincuenta (\$850) en concepto de inscripción en el "Curso-Taller de Sistemas de Información Geográfica (GIS)", realizado los días 02, 09, 16, 23 y 30 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Minería, curso de acción: 061410040100, cuenta objeto: 413411 – Servicios Técnicos y Profesionales, cuenta auxiliar: 1004 De Capacitación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, registrar y archivar.



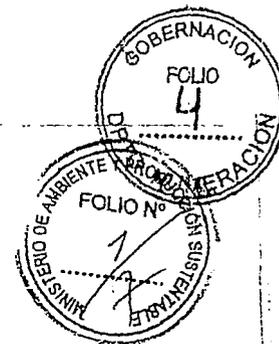
Dr. BALTASAR SARAVIA
Ministro de Ambiente y
Producción Sustentable

COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MIRIAN CONCEPCION NUÑEZ
COORDINADORA DE ACCIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable



DECRETO N° 2010

Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable

SALTA, 04 FEB 2014

RESOLUCION N° 053

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 136-166625/13 Cpde. 1 y agregados.

VISTO el pedido efectuado por el Señor Germán Eduardo Salomón, de una colaboración económica para la organización de la Jornada de Capacitación denominada "Inteligencia para el Campo"; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado fue destinado a cubrir los costos y honorarios de los disertantes de la Jornada de capacitación que se llevó a cabo en la ciudad de Salta el 11/10/13, organizada como consecuencia de la emergencia climática, y destinada a los pequeños y medianos productores para encarar la crisis;

Que la modalidad de trabajo que se buscó con el programa propuesto fue que el productor escuche, analice, decida y ejecute, para contar con mayor conocimiento y tomar las previsiones necesarias, previo al inicio de la próxima campaña;

Que la presente solicitud cuenta con el visto bueno del Señor Secretario de Asuntos Agrarios;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Asuntos Agrarios, el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención correspondiente;

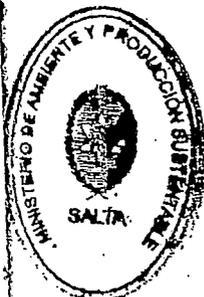
Por ello,

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar una colaboración de \$17.775,00 (pesos diecisiete mil setecientos setenta y cinco con 00/100) al Señor Germán Eduardo Salomón, con el objeto de llevar adelante la Jornada de Capacitación denominada "Inteligencia para el Campo", por los motivos enunciados en el considerando precedente, y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria 061020000200.415123.1004 Transferencia al Sector Privado - TC - ASP Programas Especiales.

ARTICULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.-



DR. BALTASAR SARAVIA
Ministro de Ambiente y
Producción Sustentable

ES COPIA

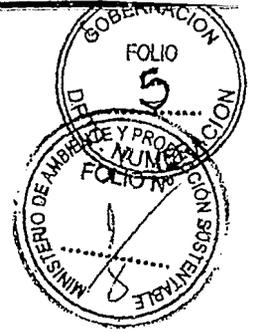
RINA DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 2010

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

MIRIAN CONCEPCION NUÑEZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable



SALTA, 03 SEP 2014

RESOLUCION N° **393**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 136-90242/14

VISTO el pedido de colaboración económica efectuado por el Sr. Luis Patrón Uriburu, Presidente de la Sociedad Rural Salteña; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado para la Organización de la 71° Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial 2014, que tendrá lugar desde el 27 de Agosto al 1° de Septiembre del corriente año;

Que la presente solicitud cuenta con el Visto Bueno del Señor Secretario de Asuntos Agrarios;

Que, el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 7694, compete al suscrito, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades agropecuarias, entre otras;

Por ello,

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
RESUELVE:**

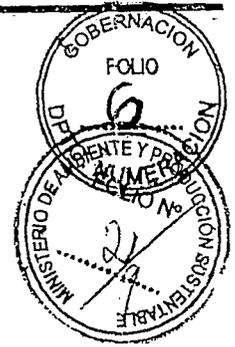
ARTICULO 1°.- OTORGAR en carácter de colaboración, a la Sociedad Rural Salteña, representada por su Presidente, Sr. Luis Patrón Uriburu, la suma de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100), por los motivos enunciados en el considerando del presente, con cargo de rendición de cuentas, en el plazo de 15 días hábiles de la transferencia de fondos.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DECRETO N° 2010

MIRIAN CONCEPCION NUÑEZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable



*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

RESOLUCION N° **393**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 136-90242/14

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ser:
imputado al curso de acción 061020000100.415151.1002- Transferencia al Sector
Privado – TC SPR OTRAS INSTITUCI-TC- Otras Instituciones.

ARTICULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.



ES COPIA

Dr. BALTASAR SARAVIA
Ministro de Ambiente y
Producción Sustentable

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

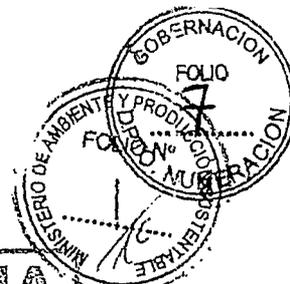
DECRETO N° 2010

MIRIAM CONCEPCION NUÑEZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 09 SEP 2014

RESOLUCION N° **399**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 136-147731/14

VISTO el pedido de colaboración económica efectuado por la Sra. Silvia Coraita, Presidente de la Asociación de Criadores de Conejo de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado para solventar los gastos de la Organización del "V Concurso de La Paella de Conejo Salteño", que tendrá lugar el día 07 de septiembre de 2014 en la Plaza Alvarado de la Ciudad de Salta;

Que la presente solicitud cuenta con el Visto Bueno del Señor Secretario de Asuntos Agrarios;

Que, el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 7694, compete al suscrito, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades agropecuarias, entre otras;

Por ello,

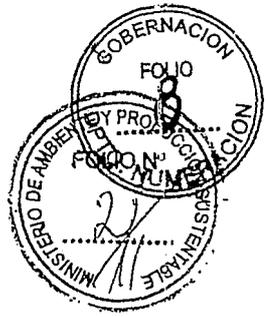
**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR en carácter de colaboración, a la Asociación de Criadores de Conejo de Salta, CUIT N° 30-67303940-1, representada por su Presidente, Sra. Silvia Coraita, la suma de \$6.000,00 (pesos seis mil con 00/100), por los motivos enunciados en el considerando del presente, con cargo de rendición de cuentas, en el plazo de 15 días hábiles de la transferencia de fondos.



ES COPIA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación
DECRETO N° 2010

MIRIAN CONCEPCION NUZZO
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

RESOLUCION N° **399**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 136-147731/14

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado al curso de acción 061020000100.415123.1004- Transferencia al Sector Privado – TC –ASP- Programas Especiales.

ARTICULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.



[Handwritten signature]
Dr. BALTASAR SARAVIA
Ministro de Ambiente y
Producción Sustentable

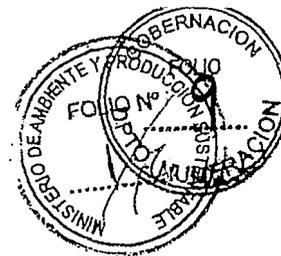
ESCOPIA

DECRETO N° 2010
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MIRIAN CONCEPCION MONEZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable



SALTA, 17 SÉP 2014

RESOLUCION N° **430**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 143-152977/14 y agreg.-

VISTO la solicitud efectuada por la Lic. Laura Valeria Viera y la Lic. Luciana Gabriela Cerúsico; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene como objeto se otorgue una colaboración económica para afrontar el costo del Curso "Sistema de Información Geográfica con Software Libre", que se dicta en el mes de agosto (comisión 1) y setiembre (comisión 2);

Que el citado curso es organizado por la Fundación COPAIPA y el INTA, siendo el costo para los matriculados de \$ 850 (pesos ochocientos cincuenta) y para los no matriculados de \$ 1.000 (pesos un mil);

Que los conocimientos obtenidos en el curso, son de suma utilidad para las distintas áreas de la Secretaría de Minería, especialmente para el Programa Catastro Minero el que incorpora permanentemente datos geográficos;

Que se cuenta con el Visto Bueno del Sr. Secretario de Minería;

Que el Departamento de Personal de la Secretaría de Minería, el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

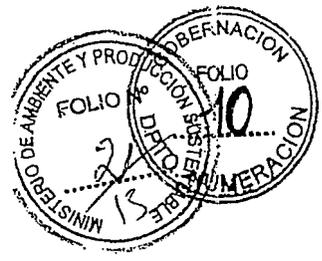


ES COPIA

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

MIRIAM CONCEPCION VAREZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable



DECRETO Nº 2010

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

RESOLUCION Nº 430

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE

Expediente Nº 143-152977/14 y agreg.-

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a favor de la Lic. Laura Valeria Viera, D.N.I. Nº 27.974.354, por un importe de \$ 850,00 (pesos ochocientos cincuenta con 00/100) y a favor de la Lic. Luciana Gabriela Cerúsico, D.N.I. Nº 26.769.414, por un importe de \$ 1.000,00 (pesos un mil con 00/100), para afrontar el costo del Curso "Sistema de Información Geográfica con Software Libre", a realizarse en el mes de agosto (comisión 1) y setiembre (comisión 2), con oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto anteriormente será imputado a la Cuenta Nº 061006000100 – Secretaría de Minería – 413411 - Servicios Técnicos y Profesionales – 1004 - Cursos de Capacitación.

~~ARTICULO 3º.-~~ Comunicar, registrar y archivar.



Dr. BALTASAR SARAVIA
Ministro de Ambiente y
Producción Sustentable

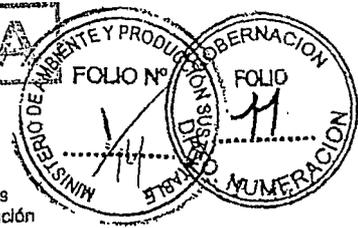
DECRETO N° 2010

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MIRIAN CONCEPCION VILLALBA
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA,

29 SEP 2014

RESOLUCION N° **442**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 136-155116/2014

VISTO el pedido de colaboración económica efectuado por la Asociación de Consorcios de Aguas Públicas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, será destinado el fortalecimiento de la citada institución, con el objeto de poder colaborar con los Consorcios radicados en zonas alejadas de alta montaña, operados por grupos de pequeños productores con economías de subsistencia, en trámites administrativos y técnicos que consolidarían su funcionamiento, contribuyendo con tal acción a mantenerlos en sus lugares de origen, con el fin de ampliar la frontera de riego;

Que la presente solicitud cuenta con el Visto Bueno del Señor Secretario de Asuntos Agrarios;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 7694, compete al suscrito, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y a las actividades agropecuarias, de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras y, en especial: entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las cuencas hídricas;

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar en carácter de colaboración, a la Asociación de Consorcios de Aguas Públicas de Salta, CUIT N° 30-70917284-7, la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil con 00/100), por los motivos enunciados en el considerando del presente, con cargo de rendición de cuentas, en el plazo de 15 días hábiles de la transferencia de fondos.



DECRETO N° 2010

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

ES COPIA FIEL

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



RESOLUCION N°

442

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE

Expediente N° 136-155116/2014

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado al curso de acción 061020000100.415151.1002- Transferencia al Sector Privado – TC SPR OTRAS INSTITUCI-TC- Otras Instituciones.

ARTICULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.



Dr. BALTASAR SARAVIA
Ministro de Ambiente y
Producción Sustentable

DECRETO N° 2010

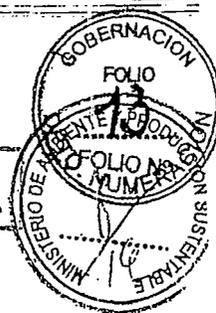
*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MIRIAN CONCEPCION NAVNEZ
COORDINADORA DE ACTIVACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación



SALTA, 07 OCT 2014

RESOLUCION N° **465**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 136-207455/14

VISTO el pedido de colaboración económica efectuado por la Sra. Valeria Mellado, D.N.I N° 27.433.633; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado para solventar los gastos del curso "Entrenamiento en Programación Neurolingüística", a dictarse en la Ciudad de Salta, entre los meses de Septiembre a Diciembre del corriente año;

Que la solicitante, reviste en Cargo Político – Nivel 2-, desempeñándose en la Secretaría Privada en Cabecera de este Ministerio;

Que, el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR en carácter de colaboración, a la Sra. Valeria Mellado, D.N.I N° 27.433.633, la suma de \$7.500 (pesos siete mil quinientos con 00/100), por los motivos enunciados en el considerando del presente, con cargo de rendición de cuentas, en el plazo de 15 días hábiles de la transferencia de fondos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la cuenta 061001000100.413411.1004- Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable- Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales.

[Handwritten signature]



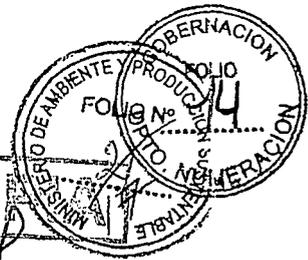
DECRETO N° 2010

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MIRIAN CONCEPCIÓN NÚÑEZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

ESCO



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

RESOLUCION N° **465**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 136-207455/14

ARTICULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.



Dr. BALTASAR SARAVIA
Ministro de Ambiente y
Producción Sustentable

DECRETO N° 2010

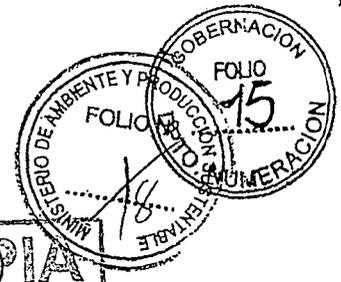
*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MIRIAN CONCEPCION NUÑEZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral/ de la Gobernación



SALTA, 07 OCT 2014

RESOLUCION N° **466**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 136-124903/14

VISTO el pedido de colaboración económica efectuado por la Sra. Josefina Verías; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado para la restitución de treinta animales de su propiedad cuya pérdida se produjo a causa de un evento climatológico;

Que la presente solicitud cuenta con el Visto Bueno del Señor Secretario de Asuntos Agrarios;

Que el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio emitió el volante de imputación preventiva por un monto de \$8.400,00 (pesos ocho mil cuatrocientos con 00/100), en base a lo estimado por la Dirección General de Pequeños Productores de la Secretaría de Asuntos Agrarios;

Que el Programa Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Asuntos Agrarios, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 7694, compete al suscrito, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades agropecuarias, entre otras;

Por ello,

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
RESUELVE:**



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MIRIAN CONCEPCION MUÑOZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

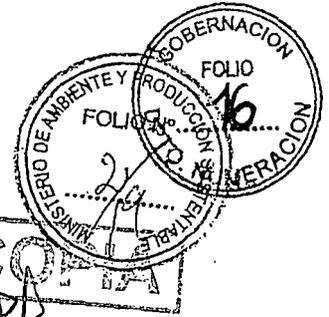
DECRETO N° 2010

Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable

RESOLUCION N°

466

RINA R. DETORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 136-124903/14

ARTICULO 1°.- OTORGAR en carácter de colaboración, a la Sra. Josefina Verías, D.N.I N° 21.312.004, la suma de \$8.400,00 (pesos ocho mil cuatrocientos con 00/100), por los motivos enunciados en el considerando del presente, con cargo de rendición de cuentas, en el plazo de 15 días hábiles de la transferencia de fondos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Partida Presupuestaria 061020000100.415123.1004 Transferencia al Sector Privado – TC – ASP- Programas Especiales.

ARTICULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.



Dr. BALTASAR SARAVIA
Ministro de Ambiente y
Producción Sustentable

DECRETO N° 2010

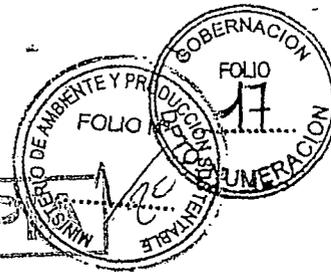
*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MIRIAN CONCEPCION NUÑEZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 08 OCT 2014

RESOLUCION N°

472

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE

Expediente N° 136-205845/14 y agregados.-

VISTO la solicitud de colaboración económica efectuada por el Sr. Néstor Hugo Vittar; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la misma es la participación en el Curso "Gestión de la Configuración del Software", dictado por el Consejo de Profesionales en Ciencias Informáticas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse los días 9 al 10 de Octubre de 2014;

Que el costo del curso es de \$ 730,00 (pesos setecientos treinta con 00/100);

Que se cuenta con el Visto Bueno del Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Por ello;

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar una colaboración económica a favor del Sr. Néstor Hugo Vittar, D.N.I N° 16.735.073, por un importe de \$ 730,00 (pesos setecientos treinta con 00/100), para afrontar el costo del Curso "Gestión de la Configuración del Software", a realizarse los días 9 y 10 de Octubre de 2014, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con oportuna rendición de cuentas.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DECRETO N° 2010

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

MIRIAN CONCEPCIÓN NUÑEZ
COORDINADORA DE ACCIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

ES COPA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



RESOLUCION N°

472

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE

Expediente N° 136-205845/14 y agregados.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto anteriormente se imputará a la Partida Presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación.

~~ARTICULO 3°.-~~ Comunicar, registrar y archivar.



DR. BALTASAR SARAVIA
Ministro de Ambiente y
Producción Sustentable

DECRETO N° 2010

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RIAN CONCEPCION NUNEZ
INDICADORA DE ACTUACIONES

ESCOPIA



Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA, 10 OCT 2014

RESOLUCIÓN N° 478

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-156535/2014 y agregados.-

VISTO el pedido efectuado por la Ing. Rosa Marcela Palma, agente de planta permanente de la Secretaría de Ambiente dependiente de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente solicitó colaboración económica para el reconocimiento del costo del Curso "Conflictos Complejos Públicos – Taller Introductorio Sistema para Mediadores", el cual se realizó en la ciudad de Salta, los días 11 y 12 de Agosto del corriente año en la Escuela del Ministerio Público;

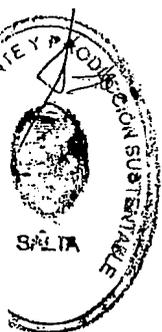
Que el costo del mencionado curso asciende a la suma de \$ 1.200,00 (pesos mil doscientos con 00/100);

Que la Ingeniera reviste como empleada pública de planta permanente, por lo que goza del derecho a la carrera administrativa previsto en el artículo 13 inciso d) de la Ley N° 5.546;

Que se cuenta con el Visto Bueno del Señor Ministro y del Señor Secretario de Ambiente;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,



DECRETO Nº 2010

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

FRAN CONCEPCION NUÑEZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

RESOLUCION Nº

478

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente Nº 227-156535/2014 y agregados.-

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a favor de la Ing, Rosa Marcela Palma, D.N.I. Nº 20.559.134, el costo de la matrícula del Curso "Conflictos Complejos Públicos – Taller Introductorio sistema para mediadores", por un monto de \$ 1.200,00 (pesos mil doscientos con 00/100), en virtud de los motivos enunciados en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto anteriormente se imputará a la Partida Presupuestaria 061002000100.413411.1004 – Secretaría de Ambiente – Serv. Técnicos y Profesionales – De Capacitación.

~~ARTÍCULO 3º.-~~ Comunicar, registrar y archivar.



DR. BALTASAR SARAIVIA
Ministro de Ambiente y
Producción Sustentable

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

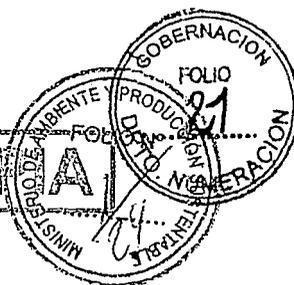
DECRETO N° 2010

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

COORDINADORA DE ACTUACIONES

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 14 NOV 2014

RESOLUCION N° 567

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 136-198289/14. Cpde. 1

VISTO el pedido de colaboración económica efectuado por la Sra. Flavia Royón, Presidente de la Cámara de Comercio Exterior de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado para la Organización de la VIGESIMO SEGUNDA FERIA INTERNACIONAL DEL NORTE ARGENTINO-FERINOA 2015, a celebrarse en la ciudad de Salta entre los días 2 al 10 de Mayo de 2015;

Que dicho evento fue declarado de Interés Provincial por Decreto N° 3370/14;

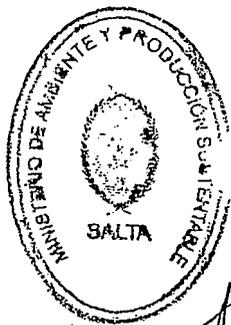
Que la presente solicitud cuenta con la anuencia del señor Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 7694, compete al suscrito, entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas, entre otras;

Que, el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
RESUELVE:



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DECRETO N° 2010

MIRIAM CONCEPCION NUÑEZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES

ES COPA



*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

RESOLUCION N° **567**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 136-198289/14. Cpde. 1

ARTICULO 1°.- OTORGAR en carácter de colaboración económica a la Cámara de Comercio Exterior de Salta, representada por su Presidente, Sra. Flavia Royón, la suma de \$2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil con 00/100), por los motivos enunciados en el considerando del presente, con cargo de rendición de cuentas, en el plazo de 15 días hábiles de la transferencia de fondos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado al curso de acción 061020000100.415151.1002- Transferencia al Sector Privado – TC SPR OTRAS INSTITUCIONES-TC Otras Instituciones.

~~ARTICULO 3°.-~~ Comunicar, registrar y archivar.



Dr. BALTASAR SARAVIA
Ministro de Ambiente y
Producción Sustentable

DECRETO Nº 2010

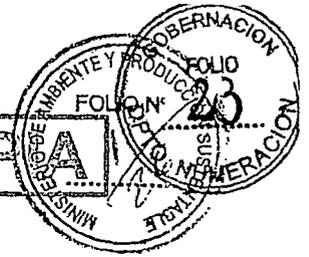
*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ES COPIA

IRIAN CONCEPCION NUÑEZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 27 NOV 2014

RESOLUCIÓN Nº **572**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente Nº 136-226429/14 y agregados.-

VISTO la solicitud de colaboración económica efectuada por la Contadora Pública Nacional Cintia Natalia García, D.N.I. Nº 28.260.121; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto se otorgue colaboración económica para afrontar el costo del "20º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, el cual se desarrolló en nuestra Ciudad, los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2014;

Que los conocimientos a adquirir redundarán en beneficio de la Unidad de Sindicatura Interna, organismo en el que desempeña sus funciones;

Que el costo del curso es de \$ 1.200,00 (pesos mil doscientos con 00/100);

Que dicha solicitud cuenta con el Visto Bueno del Señor Ministro;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DECRETO N° 2010

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

BIRIAN CONCEPCION NUÑEZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

RESOLUCIÓN N° **572**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136-226429/14 y agregados.-

ARTÍCULO 1º.- Reconocer en concepto de colaboración económica a favor de la Contadora Cintia Natalia García, D.N.I. N° 28.260.121, los gastos incurridos en el pago de la inscripción del "20º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", realizado los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2.014 en la ciudad de Salta, por el importe de \$ 1.200,00 (pesos mil doscientos con 00/100).

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto anteriormente se imputará a la Partida Presupuestaria 061010000100.413411.1004 – Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Servicios Técnicos y Profesionales – Cursos de Capacitación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, registrar y archivar.



Dr. BALTASAR SARAVIDA
Ministro de Ambiente y
Producción Sustentable

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DECRETO N° 2010

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

MIRIAM CONCEPCION NUÑEZ
COORDINADORA DE ACCIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA, 27 NOV 2014

RESOLUCION N° **573**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 136-206835/14-0

VISTO la solicitud de colaboración económica efectuada por la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el monto solicitado fue destinado para cubrir los gastos relacionados con el Programa de Actividades y eventos llevados a cabo en la institución en el marco de las celebraciones por el 108 Aniversario de la Cámara;

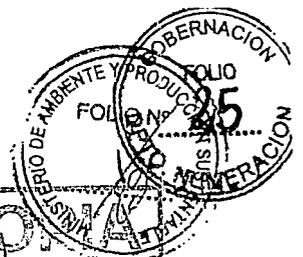
Que estas actividades tenían como objetivo destacar la trayectoria institucional, como así también compartir tales logros con los diferentes actores económicos y sociales;

Que la presente solicitud cuenta con la anuencia del señor Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 7694, compete al suscrito, entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas, entre otras;

Que, el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

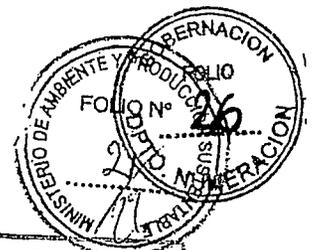


DECRETO N° 2010

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MIRIAN CONCEPCION NUÑEZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable



ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

RESOLUCION N° **573**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 136-206835/14-0

ARTICULO 1°.- Otorgar en concepto de colaboración económica el monto de \$40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100) a la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta, por los motivos enunciados en el considerando del presente, con cargo de rendición de cuentas, en el plazo de 15 días hábiles de la transferencia de fondos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la cuenta 061020000100.514123.1004 Transferencia al Sector Privado- Programas Especiales.

➔ ARTICULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.

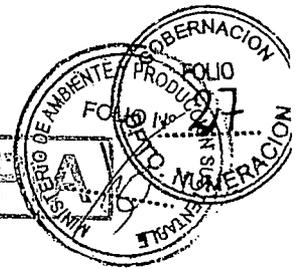


Dr. BALTASAR SARAVIDA
Ministro de Ambiente y
Producción Sustentable

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MIRIAN CONCEPCION NUÑEZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

ESCOPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 2010

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

SALTA, 27 NOV 2014

RESOLUCIÓN Nº **575**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente Nº 34-228993/14 y agregados.-

VISTO la solicitud de colaboración económica efectuada por la Contadora Pública Nacional Silvia Beatriz Rojas, D.N.I. Nº 12.957.249; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto se otorgue colaboración económica para afrontar el costo del "20º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, el cual se desarrolló en nuestra Ciudad, los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2.014;

Que los conocimientos a adquirir redundarán en beneficio de la Secretaría de Recursos Hídricos, organismo en el que desempeña sus funciones;

Que el costo del curso es de \$ 1.200,00 (pesos mil doscientos con 00/100);

Que dicha solicitud cuenta con el Visto Bueno del Señor Ministro y del Señor Secretario de Recursos Hídricos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DECRETO Nº 2010

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

JUAN CONCEPCION NUÑEZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



RESOLUCIÓN Nº **575**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente Nº 34-228993/14 y agregados.-

ARTÍCULO 1º.- Reconocer en concepto de colaboración económica a favor de la Contadora Pública Nacional Silvia Beatriz Rojas, D.N.I. Nº 12.957.249, los gastos incurridos en el pago de la inscripción del "20º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", realizado los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2.014 en la ciudad de Salta, por el importe de \$ 1.200,00 (pesos mil doscientos con 00/100), con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto anteriormente se imputará a la Partida Presupuestaria 061010000100.413.411.1004 – Secretaría de Recursos Hídricos - Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales – De Capacitación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, registrar y archivar.



Dr. BALTASAR SARAVIA
Ministro de Ambiente y
Producción Sustentable

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DECRETO N° 2010

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

MIRIAN CONCEPCION MUÑOZ
COORDINADORA DE ACRUACIONES

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 27 NOV 2014

RESOLUCION N° **576**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 346-177523/14-2.

VISTO el pedido de reconocimiento de gastos, en concepto de colaboración económica efectuado por la Unión Industrial de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el monto solicitado fue destinado para cubrir los gastos relacionados con la "Cena de la Industria" llevada a cabo el día 26 de septiembre de 2014;

Que la presente solicitud cuenta con la anuencia del señor Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 7694, compete al suscrito, entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas, entre otras;

Que, el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar en carácter de colaboración económica a la Unión Industrial de Salta la suma de \$40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100), por los motivos enunciados en el considerando del presente, con cargo de rendición de cuentas, en el plazo de 15 días hábiles de la transferencia de fondos.



[Handwritten signature]

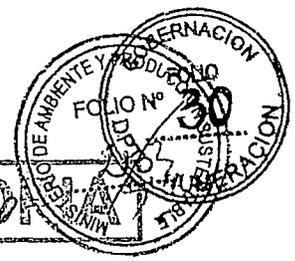
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DECRETO N° 2010

*Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable*

IRIAN CONCEPCION NUÑEZ
COORDINADORA DE ACTUACIONES
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

ES COPIA FIEL



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

RESOLUCION N° **576**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE
Expediente N° 346-177523/14-2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la cuenta 061020000100.514123.1004 Transferencia al Sector Privado- Programas Especiales.

~~ARTICULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.~~



[Signature]
Dr. BALTASAR SARAVIA
Ministro de Ambiente y
Producción Sustentable